CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. CD-002-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS -PROSERCOM-

CD-002-2026	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS -PROSERCOM-**
CÉDULA o NIT:	Nit No. 900.134.428-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INTEGRACION SOCIAL".
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($455.801.750,00).
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	07 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de Enero de 2025
SUPERVISOR:	**ELICETD YAMILE ACUÑA SAMBRANO** **ANDERSON GRAJALES CASTRILLON** **YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA** **ALEXIS DUBER CERVERA**
CARGO:	Directora de Cultura Director de Deporte, Turismo y comunicaciones Secretario General y de Gobierno Secretario de Planeación e Infraestructura

Entre los suscritos **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.772.669 expedida en Medellín (Antioquia), Alcalde electo para el período 2020-2023, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Puerto Nare,

identificado con NIT. No. 890.981.000-8, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, de una parte, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO — CONTRATANTE** y por la otra, **CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.390.426 quien actúa en nombre y presentación legal de **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS -PROSERCOM-,** identificada con Nit No. 900.134.428-9, con domicilio en la Carrera 29 No. 44-31 del Municipio de Barrancabermeja (Santander), y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, dentro del proceso de Contratación Directa, estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas se someterá a la ley:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INTEGRACION SOCIAL".

CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES: El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD: **APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA DEBIDA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE. ANTIOQUIA**				
ITEM	**DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO**	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ALOJAMIENTO PARA 30 PERSONAS DEL PERSONAL ARTISTICO (AGRUPACIONES MUSICALES) ADEMAS DE LA RECEPCIÓN DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS (COMPARSAS, CHIRIMIAS, BANDA MUSICO MARCIALES) DE TODO EL APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA DEBIDA RECEPCION Y ATENCION DE GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL CACIQUE NARE MUNICIPIO DE PUERTO NARE-	80131504	DIAS	HABITACIÓN MÍNIMA POR 4 DÍAS CALENDARIO PARA 40 PERSONAS

	ANTIOQUIA. (HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO)			
2	ALIMENTACIÓN: TIPO ALMUERZO EJECUTIVA ENTREGADOS AL PERSONAL ARTISTICO (AGRUPACIONES MUSICALES) ADEMAS DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS (COMPARSAS, CHIRIMIAS, BANDA MUSICO MARCIALES) ADEMAS DE TODO EL APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SOPA DE 250 CM3 SERVIDA EN EMBACE DESECHABLE CON TAPA, PLATO FUERTE CONSISTENTE EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 120GR. LEGUMINOSA, CEREAL, CARBOHIDRATO Y ENSALADA, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350CM3.	50192113	UNIDAD	220
3	CENA ENTREGADOS AL PERSONAL ARTISTICO (AGRUPACIONES MUSICALES) ADEMAS DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS (COMPARSAS, CHIRIMIAS, BANDA MUSICO MARCIALES) ADEMAS DE TODO EL APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN ARROZ CON POLIO ARROZ	50192113	UNIDAD	220

	VERDURAS Y CARNE DE RES, CERDO O POLLO, LIMONADA O GASEOSA O JUGO DE SOBREMESA, SERVIDO EMPAQUE DESECHABLE			
4	HIDRATACIÓN ENTREGADOS AL PERSONAL ARTISTICO (AGRUPACIONES MUSICALES) ADEMAS DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS (COMPARSAS, CHIRIMIAS, BANDA MUSICO MARCIALES) ADEMAS DE TODO EL APOYO LOGISTICO: BOTELLAS DE AGUA DE 12 OZ (340 ML).	50192113	UNIDAD	300
5	SNACKS - PASABOCAS, AGRUPACIONES MUSICALES) ADEMAS DE LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS (COMPARSAS, CHIRIMIAS, BANDA MUSICO MARCIALES, Y LAS EXIGENCIAS PROPIAS ESTABLECIDAS POR CADA ARTISTA) POR 4 DÍAS LA ATENCIÓN A LOS ARTISTAS Y ORQUESTAS CONSISTENTES EN VARIAS OPCIONES	50192113	UNIDAD	190
6	BEBIDA HIDRATANTE SABORES SURTIDOS EN PRESENTACIÓN DE 500M	50192113	UNIDAD	320

ACTIVIDAD:
APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CRUCE EN TRANSPORTE FLUVIAL TIPO FERRY PARA LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO EN LA SEGURIDA EN LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA

DESCRIPCION BIEN O SERVICIOS REQUERIDO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
DESAYUNO CORRIENTE ENTREGADOS A LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO EN LA SEGURIDAO EN LAS XXVIII FIESTAS	50193101	UNIDAD	475

ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE, CONSISTENTE EN PORCIÓN DE CALDO DE COSTILLA Y PAPA 250 CC SERVIDA EN ENVASE DESECHABLE CON TAPA, PLATO DE HUEVOS AL GUSTO CON AREPA, PAN, PORCIÓN DE QUESO 60 GR, ARROZ EN ENVASE DESECHABLE CON TAPA, CUBIERTOS DESECHABLES, PORCIÓN CHOCOLATE CC O JUGO EN CAJA DE 200 CC O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE DESLACTOSADA POR 350 CC .			
ALIMENTACIÓN: ENTREGADOS A LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO EN LA SEGURIDAO EN LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE TIPO ALMUERZO EJECUTIVA CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SOPA DE 250 CM3 SERVIDA EN EMBACE DESECHABLE CON TAPA, PLATO FUERTE CONSISTENTE EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 120GR. LEGUMINOSA, CEREAL, CARBOHIDRATO Y ENSALADA, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350CM3.	50193101	UNIDAD	475
CENA ENTREGADOS A LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO EN LA SEGURIDAO EN LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE CONSISTENTE EN ARROZ CON POLIO ARROZ VERDURAS Y CARNE DE RES, CERDO O POLLO, LIMONADA	50193101	UNIDAD	475

O GASEOSA O JUGO DE SOBREMESA, SERVIDO EMPAQUE DESECHABLE			
ALOJAMIENTO PARA 30 PERSONAS DEL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDARA APOYO EN LA SEGURIDAO EN LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE MUNICIPIO DE PUERTO NARE- ANTIOQUIA. (HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO)	80131504	UNIDAD	HABITACIONES MÍNIMO POR 6 DÍAS CALENDARIO PARA 30 PERSONAS
HIDRATACIÓN: BOTELLAS DE AGUA DE 12 OZ (340 ML).	50193101	UNIDAD	442
REFRIGERIO NOCTURNO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CONSISTENTE EN CHUZOS DE PROTEINA ANIMAL RES O CERDO DE 200 – 250 GRAMOS ACOMPAÑADO DE HARINA PAPA O RAPA ENTREGADOS DURANTE TODOS LOS DIAS DE LAS FESTIVIADES EN HORAS DE LA MADRUGADA	93131608	UNIDAD	475

ACTIVIDAD:
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL REINADO MUNICIPAL COMO ACTIVIDAD TRADICIONAL, INMERSA EN LAS XXVIII FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1	VESTUARIO REALIZACIÓN DE REINADO MUNICIPAL (VESTIDO DE GALA, VESTIDO DE BAÑO, ZAPATOS, TRAJE DE FANTASÍA) PORTADOS POR CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES AL REINADO XXVII FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE	91111703	UNIDAD	3
2	ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO ENTREGADAS A LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DEL REINADO SUS ACOMPAÑANTES Y	50193101	UNIDAD	140

	TODO EL PERSONAL LOGISTICO DE ESTE REINADO, ESTAS COMIDAS SERVIDAS DEBERÁN CONTENER (AREPA, HUEVOS REVUELTOS, Y QUESO, O CALENTADO DE FRIJOLES CON HUEVOS EN CACEROLA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE) SERVIDOS EN PLATO DESECHABLE.CUBIERTOS DESECHABLES, PORCIÓN CHOCOLATE CC O JUGO EN CAJA DE 200 CC O JUGO NATURAL EN AGUA O LECHE DESLACTOSADA POR 350 CC .			
3	ALIMENTACIÓN: TIPO ALMUERZO ENTREGADAS A LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DEL REINADO SUS ACOMPAÑANTES Y TODO EL PERSONAL LOGISTICO DE ESTE REINADO EJECUTIVA CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SOPA DE 250 CM3 SERVIDA EN EMBACE DESECHABLE CON TAPA, PLATO FUERTE CONSISTENTE EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 120GR. LEGUMINOSA, CEREAL, CARBOHIDRATO Y ENSALADA, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350CM3	50193101	UNIDAD	140
4	ALIMENTACION TIPO CENA ENTREGADAS A LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DEL REINADO SUS ACOMPAÑANTES Y TODO EL PERSONAL LOGISTICO DE ESTE REINADO CONSISTENTE EN ARROZ CON POLIO ARROZ VERDURAS Y CARNE DE RES, CERDO O POLLO, LIMONADA O GASEOSA O	50193101	UNIDAD	140

	JUGO DE SOBREMESA, SERVIDO EMPAQUE DESECHABLE			
5	PREMIACIÓN PARA CADA UNA DE LAS GANADORAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PUESTO LA SUMA DE $2.000.0000 EN EFECTIVO, SEGUNDO PUESTO LA SUMA DE $1.000.000 EN EFECTIVO, TERCER PUESTO LA SUMA DE $700.000 EN EFECTIVO ENTREGADOS A CADA UNA DE LAS GANADORAS EL DÍA DE LA CORONOCA	90101603	UNIDAD	GLOBAL
6	CARROSAS MÓVILES PARA EL DESARROLLO DEL REINADO MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: . TODAS Y CADA UNA DE LAS CARROZAS MÓVILES DEBERÁN REPRESENTAR CADA UNA DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS CULTURALES DE CADA UNO DE LOS CORREGIMIENTOS Y QUE REPRESENTEN. . TODAS CARROZAS DEBERÁN ESTAR DECORADAS DE ACUERDO A LA OCASIÓN, CADA CARROSA DEBERA ESTAR EN VEHICULO GARANTIZANDO LOS ESTANDARES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADECUADAS	90101603	UNIDAD	6
7	ALOJAMIENTO PARA 15 PARA LAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN DEL REINADO SUS ACOMPAÑANTES Y TODO EL PERSONAL LOGISTICO DE ESTE REINADO EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE MUNICIPIO DE PUERTO NARE-	80131504	UNIDAD	HABITACIONES MÍNIMO POR 4 DÍAS CALENDARIO PARA 15 PERSONAS

	ANTIOQUIA. (HABITACIÓN CON BAÑO PRIVADO)			
8	LOGISTICA PARA LA ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTOS DE DONDE SE DESARROLLARÁ LA CORONACION DEL CERTAMEN, ENTRE LOS CUALES ACCESO CON MINIMO 3 PERSONAS; ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PUNTO PUNTOS ANTES Y DESPUES DE LA ACTIVIDAD EN EL PUNTO DONDE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD (INCLIUYE SILLETERIA Y DECORACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, PARA EL DESARROLLO DE ESTE IMPORTANTE EVENTO ADEMAS DE LO ANTERIOR SE DEBEN INCLUIR RAMOS DE FLOREZ PARA LA LOS JURADOS DE LA MESA PRINCIPAL	80131504	UNIDAD	1

ACTIVIDAD:
APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO, EL APOYO Y LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS TURTSTICAS DEL CACIQUE NARE A DESARROLLARSE EN EL AL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMISETA EN ALGODÓN TALLA S, M, L Y XL CANTIDADES INDIVIDUALES A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESTAMPADO EN SUBLIMINADO FULL COLOR MARCADO ADELANTE CON LETRA ALUSIVA EL EVENTO TAMAÑOS ADELANTE 9 CM * 9 CM Y ATRÁS 25 CM * 25CM QUE CONTENGA	53102301	UNIDAD	130

	INFORMACIÓN ALUSIVA A LAS XXVIII FIESTAS TURTSTICAS DEL CACIQUE NARE A DESARROLLARSE EN EL AL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA			
02	SOUVENIR CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y ENTREGA DE UNA GORRA CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LAS XXVIII FIESTAS TURTSTICAS DEL CACIQUE NARE A DESARROLLARSE EN EL AL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	53102516	UNIDAD	130
03	GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CUÑA RADIAL DE 30 SEGUNDOS TRANSMITIDAS DURANTE LOS DÍAS QUE DURE EL EVENTO.	27112504	UNIDAD	10
04	PONCHOS MULERA BLANCA ESTAMPADOS CON DISEÑO DE LAS XXIV ECOTURÍSTICAS DEL CACIQUE NARE EN TAMAÑO 14 X 21 CM EN TELA DE POLIÉSTER CON INFORMACIÓN ALUSIVA A LAS XXVI FIESTAS TURTSTICAS DEL CACIQUE NARE A DESARROLLARSE EN EL AL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	46181506	UNIDAD	130
05	ROLLOS POLISOMBRA NEGRO AL 80% ROLLO X 100 MTS, POLISOMBRA SE LE COLOCARAN 2 CAPAS POLISOMBRA NEGRO AL 80% PARA GARANTIZAR LA SOMBRA EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO	80131504	ROLLO	10
07	MONTE Y DESMONTE DE POLISOMBRA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARATIZAR LA SOMBRA EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO, INCLUYE COCIDO DE TODO LOS ROLLOS EN 1 SOLO	80131504	GLOBAL	GLOBAL

	CUERPO, MANILAS, CUERDAS.			
08	PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE CHOCOLATADA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ALBORADA DEBE INCLUIR BEBIDA CHOCOLATADA EN VASO DE 10 ONZAS ACOMPAÑADO DE HARINA PAN QUE DEBERA ESTAR RELLENO EN SU INTERIOR DE QUESO	80131504	UNIDAD	350
09	DESARROLLO DE ALBOARADA DEBERA CONTENER TODAS LAS MEDIDAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA – MAIZENA, PITOS ADEMAS DE CARRO GUIA ACOMPAÑANTE QUE TRANSPORTARA 1 DE LAS PAPAYERAS	80131504	GLOBAL	GLOBAL

ACTIVIDAD:
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DEPORTIVA Y RECREATIVA BUSCANDO LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA DESDE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALIMENTACIÓN TIPO DESAYUNO DURANTE LOS DÍAS DE ESTADÍA DE LOS DEPORTISTAS, ESTAS COMIDAS SERVIDAS DEBERÁN CONTENER (AREPA, HUEVOS REVUELTOS, Y QUESO, O CALENTADO DE FRIJOLES CON HUEVOS EN CACEROLA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE) SERVIDOS EN PLATO DESECHABLE ENTREGADOS A LOS DEPORTISTAS EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON MASCULINO, FUTBOL	93131608	UNIDAD	360

	DE SALON FEMENINO Y FUTBOL ADEMAS DEL PERSONAL QUE IMPARTIRA JUSTICA JUECES Y ARBITROS, ADEMAS DEL PERSONAL LOGISTICO Y OPERATIVO QUE ESTARA EN FUNCION DE ESTE IMPORTANTE CERTAMEN DEPORTIVO – ALIMENTACION ENTREGADA LOS DIAS VIERNES 09 DE ENERO Y SABADO 10 DE ENERO DE 2025			
2	ALIMENTACIÓN: TIPO ALMUERZO CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SOPA DE 250 CM3 SERVIDA EN EMBACE DESECHABLE CON TAPA, PLATO FUERTE CONSISTENTE EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 120GR. LEGUMINOSA, CEREAL, CARBOHIDRATO Y ENSALADA, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350CM3ENTREGADOS A LOS DEPORTISTAS EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON MASCULINO, FUTBOL DE SALON FEMENINO Y FUTBOL ADEMAS DEL PERSONAL QUE IMPARTIRA JUSTICA JUECES Y ARBITROS, ADEMAS DEL PERSONAL LOGISTICO Y OPERATIVO QUE ESTARA EN FUNCION DE ESTE IMPORTANTE CERTAMEN DEPORTIVO - ALIMENTACION ENTREGADA LOS DIAS VIERNES 09 DE ENERO Y SABADO 10 DE ENERO DE 2025	93131608	UNIDAD	360
3	ALIMENTACIÓN TIPO CENA DURANTE LOS DÍAS DE LAS DELEGACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO	93131608	UNIDAD	360

	NARE. ESTAS COMIDAS DEBERÁN CONTENER LOS DIFERENTES ELEMENTOS O NUTRIENTES (BEBIDA, SOPA; CEREAL, PROTEÍNICO, ENSALADA) NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE UNA PERSONAENTREGADOS A LOS DEPORTISTAS EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON MASCULINO, FUTBOL DE SALON FEMENINO Y FUTBOL ADEMAS DEL PERSONAL QUE IMPARTIRA JUSTICA JUECES Y ARBITROS, ADEMAS DEL PERSONAL LOGISTICO Y OPERATIVO QUE ESTARA EN FUNCION DE ESTE IMPORTANTE CERTAMEN DEPORTIVO - ALIMENTACION ENTREGADA LOS DIAS VIERNES 09 DE ENERO Y SABADO 10 DE ENERO DE 2025			
4	PERSONAL IDONEO PARA JUZGAMIENTO (INCLUYE CRONOMETRISTAS Y PLANILLEROS EN CADA DISCIPLINA DEPORTIVA): EN LAS DISCIPLINAS DE **FUTBOL**	49221529	UNIDAD POR PARTIDO	**15** PARTIDOS
5	PERSONAL IDONEO PARA JUZGAMIENTO (INCLUYE CRONOMETRISTAS Y PLANILLEROS EN CADA DISCIPLINA DEPORTIVA): EN LAS DISCIPLINAS DE **FUTBOL DE SALON MASCULINO Y FEMENINO**	49221529	UNIDAD POR PARTIDO	**39** PARTIDOS
6	PERSONAL IDONEO PARA JUZGAMIENTO (INCLUYE CRONOMETRISTAS Y PLANILLEROS EN CADA DISCIPLINA DEPORTIVA): EN LAS DISCIPLINAS DE **VOLEIBOL**	49221529	UNIDAD POR PARTIDO	**12** PARTIDOS
7	PERSONAL IDONEO PARA JUZGAMIENTO (INCLUYE CRONOMETRISTAS Y	49221529	UNIDAD POR PARTIDO	**12** PARTIDOS

	PLANILLEROS EN CADA DISCIPLINA DEPORTIVA): EN LAS DISCIPLINAS DE **BALONCESTO**			
8	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA POR 20 UNIDADES	93131608	UNIDAD	400
9	PREMIACIÓN PARA CADA UNA DE LOS DIFERENTES GANADORES DE LA SIGUIENTE MANERA: DISCIPLINA **FUTBOL DE SALON MASCULINO** DE $2.000.0000 EN EFECTIVO, DISCIPLINA DE **FUTBOL DE SALON FEMENINO** $1.000.0000 EN EFECTIVO, DISCIPLINA DE **FUTBOL** $2.000.000 EN EFECTIVO, DISCIPLINA DE **BALONCESTO** $1.000.000 EN EFECTIVO, LA DISCIPLINA **DE VOLEIBOL** $1.000.000 EN EFECTIVO ENTREGADOS A CADA UNA DE LAS GANADORAS EL DÍA DE LA RESPECTIVA PREMIACIÓN	90101603	GLOBAL	GLOBAL
10	MEDALLA METALICA 6.5 CM CON CINTA PERSONALIZADA PARA LA PRIMERRA CARRERA CACIQUE NARE	49101701	UNIDAD	500
11	DORSALES TAMAÑO: 10X18 CM MATERIAL: LAFSOL CAMPER INK - LAFAYETTE TERMINACIÓN: CORTE RECTO PARA LA PRIMERRA CARRERA CACIQUE NARE	53102301	UNIDAD	400
12	ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE JUZGAMIENTO DE OTROS MUNICIPIOS E INVITADOS DE OTROS MUNICIPIOS 20 PERSONAS EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DE: DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON MASCULINO, FUTBOL DE SALON FEMENINO	80131504	DIAS	4 días
13	CAMISETA BÁSICA CUELLO REDONDO ELABORADA EN	53102301	UNIDAD	140

	TELA ACTIVE QUE SE CARACTERIZA POR SER UNA TELA LIGERA, TRANSPIRABLE, ELÁSTICA Y DE SECADO RÁPIDO, ESTA INCORPORANDO TECNOLOGÍAS COMO SECADO RÁPIDO (DRY-FIT), ANTIFLUIDO Y ANTIBACTERIALES, MANTENIENDO LA PIEL SECA Y FRESCA, PERMITIENDO TOTAL LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y RESISTENCIA AL USO CONSTANTE Y LAVADO CON LOGOS ALUSIVOS A LA CARRERA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LA PRIMERA CARRERA RUNNING ASI COMO EQUIPO LOGISTICO, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE PRESTA LAS LABORES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			

ACTIVIDAD: **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO TORNEO DE BILLAR POLL ASI COMO EL SEGUNDO TORNEO DE TEJO EN EL MARCO DE LAS XXVIIX FIESTAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA**				
ITEM	**DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO**	**CÓDIGO UNSPSC**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SANCOCHO PARA LOS PARTICIPANTES DEL **TORENO DE BILLAR POLL** COMIDA SERVIDA EN ENVASE DESECHABLE FUERTE CONSISTENTE SANCOHCO EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 250gr, ARROZ, VEGETALES, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350cm3	93131608	UNIDAD	190

2	PREMIACIÓN PARA CADA UNA DE LOS DIFERENTES GANADORES DEL **TORENO DE BILLAR POLL** SIGUIENTE MANERA: PRIMER PUESTO $400.000, SEGUNDO PUESTO $300.000, TERCER PUESTO, $200.000 EN EFECTIVO, ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS GANADORES EL DÍA DE LA PREMIACIÓN	93131608	GLOBAL	GLOBAL
3	ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SANCOCHO PARA LOS PARTICIPANTES DEL **TORENO DE TEJO** COMIDA SERVIDA EN ENVASE DESECHABLE FUERTE CONSISTENTE SANCOHCO EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 250gr, ARROZ, VEGETALES, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350cm3	93131608	UNIDAD	220
4	PREMIACIÓN PARA CADA UNA DE LOS DIFERENTES GANADORES DEL **TORENO DE TEJO** SIGUIENTE MANERA: PRIMER PUESTO $400.000, SEGUNDO PUESTO $300.000, TERCER PUESTO, $250.000 EN EFECTIVO, ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS GANADORES EL DÍA DE LA PREMIACIÓN ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS GANADORES EL DÍA DE LA PREMIACIÓN	93131608	GLOBAL	GLOBAL

ACTIVIDAD:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO FESTIVAL CANINO, EL TERCER FESTIVAL GLOTONAZO, ADEMAS DEL TERCER FESTIVAL DE STUNT, EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

1	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO PARA LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES DEL PRIMER FESTIVAL DE STUNT Y CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES, ESTAS COMIDAS SERVIDAS DEBERÁN CONTENER (AREPA, HUEVOS REVUELTOS, Y QUESO, O CALENTADO DE FRIJOLES CON HUEVOS EN CACEROLA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE) SERVIDOS EN PLATO DESECHABLE.	93131608	UNIDAD	135	$19.850
2	REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL **CANINO 2026**, CONSISTENTE EN GALAS Y BROWNIES, ACOMPAÑADO DE UNA CAJA DE JUGO EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL CON SU SERVILLETA CON COCCIÓN Y SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	93131608	UNIDAD	200	$8.000
3	ANCHETAS PARA LOS GANADORES EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS – ANCHETAS CON IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON TEMAS **CANINOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL CANINO 2026**	93131608	UNIDAD	18	$250.000
4	ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE DELEGACIONES DE OTROS MUNICIPIOS TANTO DEL FESTIVAL DE STUNT COMO DEL FESTIVAL CANINO 5 PERSONAS	80131504	DIAS	1 días.	$95.000 C/U
5	HIDRATACIÓN: TARRO DE AGUA, EN TEMPERATURA FRIA.	93131608	UNIDAD	200	$3.500

6	CAMISETA EN ALGODÓN TALLA S, M, L Y XL CANTIDADES INDIVIDUALES A SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESTAMPADO EN SUBLIMINADO CON INFORMACIÓN ALUSIVA AL EVENTO FULL COLOR MARCADO ADELANTE CON LETRA ALUSIVA EL EVENTO TAMAÑOS ADELANTE 9 CM * 9 CM Y ATRÁS 25 CM * 25CM ENTREGADAS Y RIFADAS A PARTICIPANTES **EN EL MARCO DEL FESTIVAL CANINO 2026** EN EL MUNICIPIO DE PUETO NARE, ANTIOQUIA	53102301	UNIDAD	120	$39.000
7	PAÑOLETAS PARA EL PUBLICO PARTICIPANTE DE LA SEGUNDA VERSION DEL FESTIVAL CANINO 2026 (**PAÑOLETAS PARA MASCOTAS)**	53102502	UNIDAD	150	$12.000
8	SNACKS PARA LOS ASISTENTES DEL FESTIVAL CANINO DEBERAN CONTENER CROQUETAS, CABANOS, CHUKY DELIDOG, GALLETAS EXTRA LITE BAJAS EN SODIO.	9313160	UNIDAD	150	$5.000
9	4.000 WATSS DE POTENCIA EN SALA Y EN MONITORES PARA LAS NECESIDADES Y REIDERS DE SONIDO PROFESIONALES CONSOLA DE 2 CANALES CON DISPONIBILIDAD MINIMO DE 2 MICROFONOS UNIDIRECCIONALES Y UN INALAMBRICO QUE SE NECESITARAN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL EVENTO **FESTIVAL DE STUNT EN EL ESTADIO MUNICIPAL**	72151603	UNIDAD	1	$1.050.000

10	PERROS CALIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA **SEGUNDA VERSIÓN DEL GLOTONASO**	93131608	UNIDAD	120	$15.073
11	HIDRATACIÓN: TARRO DE AGUA, EN TEMPERATURA FRIA. **SEGUNDA VERSIÓN DEL GLOTONASO**	93131608	UNIDAD	120	$3.500

ACTIVIDAD: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADA DE PROMOCIÓN E IDENTIDIDAD TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**				
ITEM	**DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO**	**CÓDIGO UNSPSC**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ALIMENTACIÓN: TIPO ALMUERZO CONSISTENTE EN PORCIÓN DE SOPA DE 250 CM3 SERVIDA EN EMBACE DESECHABLE CON TAPA, PLATO FUERTE CONSISTENTE EN PROTEINA ANIMAL EN RACIÓN SUPERIOR A 120GR. LEGUMINOSA, CEREAL, CARBOHIDRATO Y ENSALADA, LIMONADA O JUGO NATURAL DE 350CM3	93131608	UNIDAD	80
2	10.000 WATSS DE POTENCIA EN SALA Y EN MONITORES PARA LAS NECESIDADES Y REIDERS DE SONIDO PROFESIONALES CONSOLA DE 24 CANALES CON DISPONIBILIDAD MINIMO DE 5 MICROFONOS UNIDIRECCIONALES Y UNO INALAMBRICO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADA DE PROMOCIÓN E IDENTIDIDAD TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	72151603	UNIDAD	Jornada continua 10 HORAS
3	HIDRATACIÓN: TARRO DE AGUA, EN TEMPERATURA FRIA.	93131608	UNIDAD	90

4	LOGISTICA PARA LA ADECUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTOS DE DONDE SE DESARROLLARÁ DE LA JORNADA **DE PROMOCIÓN E IDENTIDIDAD TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA** , ENTRE LOS CUALES ACCESO CON MINIMO 3 PERSONAS; ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PUNTO PUNTOS ANTES Y DESPUES DE LA JORNADA EN EL PUNTO DONDE SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD (INCLIUYE SILLETERIA Y EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE CADA UNO DE LOS STANS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, CARPA SI ES NECESARIO Y TODA LA ADECUACION ELECTRICA PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DE ESTE IMPORTANTE EVENTO)	80131504	UNIDAD	1

ACTIVIDAD:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TARIMA, LUCES Y SONIDO PARA DIFUSIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS ENMARCADOS EN LAS XXVII FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TARIMA – PRINCIPAL UNIDAD DEPORTIVA

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD
1	SONIDO 45.000 WATTS SISTEMA LINE ARRAY (20 MEDIOS ALTOS MARCA DAS AUDIO ORIGINALES COLGADAS, 8 BAJOS DOBLES 218 DAS AUDIO, CONSOLA DIGITAL MIDAS	32151501	03 DIAS

	32 X 16 PROCESADOR DE SEÑAL DRIVER RACK DSP DAS AUDIO ADICIONAL DEBE DE INCLUIR UNA TORRE DE RELEVO CON 2 BAJOS Y 4 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY		
2	SISTEMA DE MONITOREO (5 MONITORES FRONTALES PARA VOCES, 2 MONITORES DE SEDEFFIL A 3 VIAS (2 BAJOS Y 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY), 2 MONITORES EN TRIPODE PARA BRASS) MONITORES ACTIVOS	32151501	03 DIAS
3	MICROFONOS (7 MICROFONOS MARCA SHURE SM 58, 8 MICROFONOS SHURE SM 57, 1 KID DE BATERIA COMPLETO, 6 CAJAS DIRECTAS, 24 BASES DE MICROFONO	32151501	03 DIAS
4	ILUMINACIÓN (15 PARES LED, 12 CABEZAS MOVILES BING DIPER, 6 CABEZAS MOVILES WASH 12 BARRAS LED, CONSOLA DIGITAL,2 MAQUINAS DE HUMO	32151501	03 DIAS
5	VIDEO (PANTALLA CENTRAL DE 4 X 2 CON 6 MTS LAGRIMAS A LOS LADOS PARA DISEÑO DE VIDEO, 2 PANTALLAS LED DE 3 X 2 EN LOS LATERALES DEL ESCENARIO, 3 ESCALADORES DE VIDEO. PANTALLAS DE 3.9 PICH CON DISEÑO PARA CONCIERTO DE ALTA TEGNOLOGIA	32151501	03 DIAS
6	ESCENARIO (TARIMA DE 12 X 9 MTS A 1.60 DE ALTO CON 2 ESCALERASCON PASAMANOS CON	32151501	03 DIAS

	FALDON, Y UNA PASARELA DE 10 MTS DE LARGO, TARIMA DE 4X4 PARA AREA DE TRABAJO (OPERACIÓN DE TODO EL EVENTO) TARIMA EN ALUMINIO CERTIFICADA POR EL DAGRD		
7	SISTEMA ELECTRICO 1 DISTROS DE ENERGIA DE 2FASES, NEUTRO Y TIERRA C/U 50 EXTENSIONES ELECTRICAS, 1 CABLES ENCAUCHETADOS #6 DE 5 HILOS DE 30 MTS CADA UNO	32151501	03 DIAS
8	2 CARPA CAMERINO DE 6 X6 CADA CARPARA DEBERA INCLUIR (ESPEJO CUERPO ENTERO, 2 MESAS 15 SILLAS ILUMINACIÓN Y VENTILADOR) – PUNTO DE RECEPCIÓN POR INDIVIDUAL	32151501	03 DIAS
9	TECHO CONCIERTO DE 12 X 9 A 9 MTS DE ALTO EN TRUSS ALUMINIO GRAN SOPORT CON 2 ARCOS LATERALES PARA COLGAR PANTALLAS Y SONIDO	32151501	03 DIAS
10	BACKLINE :BATERIA COMPLETA INCLUYE PLATILLOS, 1 PIANOS YAMAHA PROFESIONALES.	32151501	03 DIAS
11	TRANSPORTE DE EQUIPOS	32151501	2 – Ida y regreso
12	EFECTOS ESPECIALES, 12 SPARKULAR, 12 CRYO JETY, 12 LANZA LLAMAS, 24 CASCADAS 12 PUNTOS, 8 VENTURI	32151501	03 DIAS

ACTIVIDAD:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TARIMA, LUCES Y SONIDO PARA DIFUSION Y PUESTA EN ESCENA DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS ENMARCADOS EN LAS XXVI FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA			
TARIMA - PLAZA DE MERCADO			
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CANTIDAD**
	SONIDO DE SALA SONIDO DE 25.000 WATSS DE POTENCIA EN SALA Y 10.000 EN MONITOREO PARA LAS NECESIDADES Y RAIDERS DE TODOS LOS ARTISTAS, DE SONIDO PROFESIONAL. 2 BAJOS DOBLES POR LADO Y 10 CAJAS - 5 CAJAS DE MEDIOS Y DRIVER POR LADO DE SISTEMA LINE ARRAY, CONSOLA DIGITAL DE 32		

ACTIVIDAD: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE TARIMA, LUCES Y SONIDO PARA DIFUSION Y PUESTA EN ESCENA DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS ENMARCADOS EN LAS XXVIII FIESTAS TURISTICAS DEL CACIQUE NARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**			
TARIMA ALTERNA – PARQUE – MALECON - PRINCIPAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CANTIDAD**
1	**SONIDO DE SALA** SONIDO DE 20.000 WATSS DE POTENCIA EN SALA Y 4.000 EN MONITOREO PARA LAS NECESIDADES Y RAIDERS DE TODOS LOS ARTISTAS, SONIDO PROFESIONAL. 2 BAJOS DOBLES POR LADO, 4 CABINAS DOBLES DAS, CONSOLA ANALOGA DE 24 CANALES, DOS KITS DE MICROFONOS PARA PERCUSION, 7 MICROFONOS PARA VOCES, 1 KIT DE MICROFONO INALAMBRICO, 4 CAJAS DIRECTAS PARA LA INTERFAZ DE INSTRUMENTO DE CUERDA, 4 MONITORES DE TARIMA DE 1.000 BATIOS CADA UNO, 2 BAJOS DE TARIMA DE 1.000 BATIOS CADA UNO; PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO: MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUA.	32151501 32151501 30241601	02 DÍAS 01 DÍAS 01 DÍAS
2	**ILUMINACION** ILUMINACION DE 12 PAR LED 64 CON SU RESPECTIVA CONSOLA DE LUCES	32151501	02 DÍAS

	INTERFACE Y LIGHTJOKEY Y ACCESORIOS; 4 ROBOTICAS LED. PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO		
3	**TARIMA CON TECHO Y CARPA** TARIMA CON UN AREA MINIMA DE 5 X 5 METROS Y UNA ALTURA MINIMA DE 1.20 METRO, CARPA DE 6 X 6 METROS COLOR BLANCA; PUESTO EN EL LUGAR DEL EVENTO: MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	30241601	02 DÍAS

ACTIVIDAD:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE HABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS EN EL MARCO DE LAS XXVIII FIESTAS ECOTURISTICAS DEL CACIQUE NARE, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**ILUMINACIÓN BAÑOS Y CAMERINOS**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE BAÑOS CASETA DE LA PISCINA MUNICIPAL	UNI	2
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE BAÑOS COLISEO	UNI	2
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE CAMERINOS COLISEO	UNI	2
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PISCINA COLISEO	UNI	1
2	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS		
2,1	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PRINCIPAL EN	M	150

	CABLE N-2 PARA TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE CASETAS		
2.2	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE CASETAS PARA CASETAS AUXILIARES EN EL COLISEO CABLE N-12	M	375
2.3	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PRINCIPAL EN CABLE N-2 PARA TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE TARIMA PRINCIPAL EN EL COLISEO	M	30
2.4	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE TARIMA SEGUNDARIA EN LA PLAZA DE MERCADO AUXILIARES CABLE N-6	M	25
3	TABLEROS DE CONTROL		
3.1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE 18 CIRCUITOS PARA CASETAS AUXILIARES DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE	UNI	1
3.2	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS PARA CASETAS AUXILIARES DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE	UNI	1
3.3	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL TRIFÁSICO DE 6 TOTALIZADORES DE 50A DE70A DE150A Y 250APARA TARIMA PRINCIPAL DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE	UNI	1

4	ILUMINACIÓN PARA EL EXTERIOR DEL COLISEO		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES DE 200W PARA ILUMINACIÓN DEL COLISEO	UNI	10
5	REPARACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCION COLICEO		
5,1	REPARACIÓN DE CAJA DE DSTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE BARRAJE MONOFÁSICO Y SUS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO COLISEO	UNI	1
6	DESMOTE DE TABLEROS Y ACOMETIDAS		
6.1	DESMONTE DE ACOMETIDAS PRINCIPAL EN CABLE N-2 PARA TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE CASETAS	M	150
6.2	DESMONTE DE ACOMETIDAS DE CASETAS PARA CASETAS AUXILIARES EN EL COLISEO CABLE N-12	M	375
6.3	DESMONTE DE ACOMETIDAS PRINCIPAL EN CABLE N-2 PARA TABLERO DE ALIMENTACIÓN DE TARIMA PRINCIPAL EN EL COLISEO	M	30
6.4	DESMONTE DE ACOMETIDAS DE TARIMA SEGUNDARIA EN LA PLAZA DE MERCADO AUXILIARES CABLE N-6		20
6.5	DESMONTE DE TABLERO DE CONTROL DE 18 CIRCUITOS PARA CASETAS AUXILIARES	UNI	1

	DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE		
6.6	DESMONTE DE TABLERO DE CONTROL TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS PARA CASETAS AUXILIARES DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE	UNI	1
6.7	DESMONTE DE TABLERO DE CONTROL TRIFÁSICO DE 6 TOTALIZADORES DE 50A DE70A DE150A Y 250A PARA TARIMA PRINCIPAL DEL COLISEO PARA FIESTA DE PUERTO NARE	UNI	1

2.3. ALCANCE DEL CONTRATO – ACTIVIDADES

1. Prestar el servicio de alquiler de tarima, luces, sonido y demás aspectos y elementos necesarios para la puesta en escena de cada uno de los eventos programados en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia acorde a las especificaciones técnicas requeridas por el Supervisor.
2. Prestar los servicios de habilitación de los sistemas eléctricos en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
3. Prestar el servicio de logística con el objeto garantizar el desarrollo del reinado municipal en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
4. Prestar el servicio apoyo logístico para garantizar el servicio de hospedaje, alimentación, cruce en transporte fluvial tipo ferry para la delegación de la policía nacional que brindará apoyo en la seguridad en las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
5. Prestar el servicio apoyo logístico para el desarrollo de una jornada deportiva y recreativa, buscando la generación de espacios de sana convivencia desde la práctica de la actividad física y deportiva en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.

6. Prestar el servicio apoyo logístico para el desarrollo del Festival de stunt, en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
7. Prestar el servicio apoyo logístico para el desarrollo del Festival Canino, en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
8. Prestar el servicio apoyo logístico para el desarrollo del Festival Gastronómico, en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
9. Prestar el servicio de fomento, apoyo y difusión de los eventos culturales y artísticos programados en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
10. Prestar el servicio apoyo logístico para el desarrollo del Torneo de Pesca Deportiva, en el marco de las XXVIII Fiestas Ecoturísticas del Cacique Nare, a celebrarse en el Municipio De Puerto Nare, Antioquia.
11. El contratista deberá garantizar que los artistas realizaran las presentaciones en el Municipio de Puerto Nare, los días estipulados en la invitación oficial realizada por el Municipio, y en el mismo orden en que se acordó con el supervisor el día de la presentación.
12. Los artistas que se establezcan se comprometen a realizar mínimo una (1) entrada en la tarima con tiempo de presentación no mínimo a 1 o 2 horas.
13. Los artistas se comprometen a recibir todas las recomendaciones por parte del supervisor.
14. Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el interventor, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el presente contrato.
15. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
16. Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor o Interventor del Contrato.
17. Tramitar con diligencia el presente contrato.
18. Colaborar con el Municipio de Puerto Nare - Antioquía, para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
19. El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, Prestaciones sociales y parafiscales.
20. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Puerto Nare a través de la supervisión.

22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, limitaciones u obstáculos que entorpezcan o afecten el normal desarrollo de los bienes o servicios requeridos.
23. No acceder a peticiones o amenazas de grupos armados alde la Ley o delincuencia común.
24. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, según sea el caso.
25. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de inspección, vigilancia y control, Interventoría, veedurías, y demás
26. Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
27. Presentar al supervisor designado, cada que le sea requerido el informe escrito sobre las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, anexando constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
28. Estar a Paz y Salvo con la Administración Municipal por todo concepto con relación al desarrollo de este proyecto en el marco de este proceso contractual.
29. El contratista deberá cumplir con las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso, las misma que serán definidas por el contratante.
30. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA TERCERA. RESULTADOS: 1) Informe de ejecución de actividades. 2) Recibo a satisfacción del servicio o bien contratado.
CLAUSULA CUARTA. DURACION: la duración del presente contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CLAUSULA QUINTA. VALOR: El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($455.801.750,00).**Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos que incurra la ejecución del contrato.
CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. EL Municipio pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante un único pago, de acuerdo al cumplimiento de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante informe de supervisión dará su conformidad de acuerdo al seguimiento de la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO N°1.** El contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: 1) Informe de actividades. 2) Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de

la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO N°2.** El pago de las obligaciones se efectuará en la Secretaria de Hacienda del municipio o se consignara en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
4. Ejercer la supervisión del contrato.
5. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar al Supervisor, Constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
2. Presentar los informes de las actividades desarrolladas o productos en cumplimiento del objeto contractual.
3. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del MUNICIPIO, durante la ejecución del objeto contractual.
4. Cumplir con las actividades y productos establecidos en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en la solicitud de servicios y en las normas vigentes en materia contractual.
5. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
6. Programar y participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
7. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones que establece artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

 Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

 1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato".

9. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de EL MUNICIPIO a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Municipio de Puerto Nare y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo: salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

CLAUSULA OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS. El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que Implique para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal número 2,3,4 y 5 del 05 de Enero de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al Municipio frente a los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueden derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo.

CLAUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas o de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Al presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral corno lo establece la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas as cuales deberán ser directamente proporcionales

al valor del contrato y al Incumplimiento que sufra el Municipio sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causadas. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del Contratista o de la garantía única.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, será Impuesto por la autoridad competente mediante resolución motivada.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de Incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al siguiente procedimiento:- 1. Cuando el supervisor y/o Interventor considere que el Contratista no está ejecutando el contrato con estricta sujeción a las condiciones técnicas y jurídicas previamente establecidas entre las partes, deberá adelantar la gestión necesaria para requerir al contratista, a efectos de que éste cumpla la obligación en mora o en su defecto rinda los descargos respectivos. De tal actuación siempre deberá existir archivo documental. 2. Una vez El CONTRATISTA responda a los requerimientos formulados por EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, éste deberá conforme al material probatorio, elaborar un informe detallado sobre los hechos constitutivos del Incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA. Dicho informe deberá contener el concepto respecto de la procedibilidad de la multa, declaratoria de incumplimiento o caducidad, así como la determinación de cuantía (multa y/o penal pecuniaria). 3. El Informe deberá suscribirlo EL SUPERVISOR Y/0 INTERVENTOR y deberá acompañarse de los soportes y pruebas en que se fundamenta presentadas por EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR previamente, Para ser remitido a la Oficina Jurídica, 4. Una vez presentado el informe a la Oficina Jurídica, esta avocará conocimiento del caso y, adoptará todas las medidas tendientes a establecer la ocurrencia del incumplimiento, para lo cual podrá decretar la práctica de pruebas, si así lo estima conveniente y en general pondrá en práctica la actuación administrativa que estime favorable a efectos de garantizar la observancia del debido proceso. 5. Establecida O naturaleza y procedencia de la multa o sanción el MUNICIPIO expedirá el correspondiente acto administrativo, debidamente motivado que así lo determine. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición.

PARAGRAFO UNICO: Solo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el Incumplimiento o la caducidad, el MUNICIPIO podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de garante del contrato o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo Indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. VIGILANCIA E INTERVENTORIA: De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por la Directora de Cultura,

Dirección de Deporte, comunicaciones y turismo, Secretario General y de Gobierno y Secretario de planeación e infraestructura o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Al finalizar la ejecución del contrato, la Secretaría certificará que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales. **PARÁGRAFO 1°:** El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del Contrato. **PARÁGRAFO 2°.** El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre dentro de las causales de inhabilidades e Incompatibilidades para contratar, previstas por O Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del Contratista, por lo tanto éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato, será de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. Dentro del plazo El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas, para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil, y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no se presentare a N liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Municipio unilateralmente mediante resolución motivada.

CLAUSULA VIGESIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en las leyes que rigen la materia, el Contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia el Municipio no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de este contrato; en consecuencia, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del Contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 no se exigirán garantías para el presente proceso.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes al contrato se fija como domicilio el Municipio de Puerto Nare.

Para su constancia se firma al séptimo (07) días del mes de Enero del año 2026.

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE
REP. LEGAL DE CONTRATANTE

CARLOS G. ECHEVERRIA PEINADO
Rep. Legal de -PROSERCOM-
CONTRATISTA